

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Porto Regueras y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de diversas fechas del año actual, por las cuales se desestimaron los recursos de reposición que los interesados habían formulado contra actos anteriores que les denegaron su petición de ascenso a Tenientes auxiliares, pleito al que ha correspondido el número general 502.290 y acumulado y el 174 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1972.

Madrid, 16 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.514-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María San Miguel Arribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia fecha 24 de mayo de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 23 de julio de 1971, que al resolver concurso de traslado a cátedras no le adjudicó ninguna de las de Madrid que había solicitado, pleito al que ha correspondido el número general 502.657 y el 291 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.515-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Estébanez Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Seguridad Social fecha 25 de junio de 1971, que confirmó acuerdo del Instituto Nacional de Previsión, denegatorio de que se le reconociera determinada antigüedad como Médico de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 503.117 y el 449 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.518-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Vargas-Machuca y García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército fecha 14 de julio de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra que le denegó indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.108 y el 446 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.517-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juliana Triguero Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 19 de julio de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra Resolución del mismo Centro directivo de fecha 16 de marzo de 1972, que denegó pretensión de la recurrente de incluir a su esposo, ya fallecido, don Jesús Cañada Ladrón de Guevara en el escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, pleito al que ha correspondido el número general 503.017 y el 415 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.516-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Rafael Espadero Gascó, Juez comarcal de esta ciudad de Alcazar de San Juan, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio universal sucesorio que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido, con el número 38 de 1967, promovidos por el Procurador don Diego González Pérez Vázquez, en nombre y representación de doña Natividad García Rumayor, asistida de su esposo, don Angel Valderrama Domínguez, sobre juicio de abintestato de don Fernando García Tirado, fallecido en Campo de Criptana (Ciudad Real) el día 19 de agosto de 1936, sin haber otorgado testamento, y seguido por los trámites del juicio voluntario de testamentaria, por providencia de esta fecha he acordado se notifique por este medio a los interesados, don Félix Serrano Nieto y doña Amparo Serrano Nieto, cuya vecindad y domicilio actual se ignora, en el concepto de herederos de su abuela, doña Baltasara García Tirado, quien a su vez lo era directamente del causante de esta sucesión, que las operaciones divisorias de los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, don Fernando García Tirado, practicadas de común acuerdo por los Contadores-Partidores Letrados don Román Alberca Manzanero y don Miguel Morillo Benítez, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en carretera de Criptana, número 28, para que en el término de ocho días puedan examinarlas y exponer lo que les convenga, apercibiéndoles que si no lo realizan dentro de dicho término serán aprobadas por su conformidad presunta.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma a los interesados indicados y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcazar de San Juan a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal en funciones de Primera Instancia, Rafael Espadero Gascó.—El Secretario.—11.223-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de fecha de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Eulalia Font Pouget contra la Entidad «J. Carbonell Gimeno, S. A.», por medio del presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera

vez, término veinte días, y por el precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Almacén situado en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, señalado con el número 236 de la calle del Dos de Mayo, y aprovechando la estructura de la antigua edificación se han realizado diversas obras, constando el edificio industrial, consecuencia de las mismas, de una planta baja, que mide 2.030,78 metros cuadrados; dos pisos, que miden cada uno de ellos 577,08 metros cuadrados, y otro piso, que mide 334,08 metros cuadrados, edificado en una porción de terreno, de superficie dos mil treinta metros setenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y siete palmos cuadrados. Linda: Por el frente, Poniente, en una línea de fachada de 30,52 metros, con la calle del Dos de Mayo; por la derecha, saliendo, Norte, parte con terreno de don Joaquín Rivera y parte con la propiedad de los sucesores de don Pedro Bardera, en una línea en conjunto de 66,97 metros; por la espalda, Oriente, en otra línea de 31,05 metros, con Joaquín Rivera, y por la izquierda, Mediodía, con sucesores de Volart, en una línea de 67 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, en el tomo 320 del archivo, libro 320 de San Martín de Provencals, folio 162, finca número 6.817, inscripción 14 y 15.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de nueve millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día quince de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujadas.—3.114-5.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180-72 se tramitan autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instan-

cia del Banco de Vizcaya, S. A., contra la Sociedad mercantil «Enrique Flores, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1.º Urbana.—Edificio industrial, situado en Madrid, calle nueva en proyecto, sin nombre, situada al final de la calle de Martínez Corrochano, con vuelta a la avenida de la Paz. Consta de planta de sótano, planta baja y planta superior, con cimentación y estructura prevista para la ampliación de su altura, hasta la total permitida por las ordenanzas. El terreno o solar ocupa una superficie total de mil ochocientos cincuenta y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados, de los que están edificados en la planta baja mil quinientos veintisiete metros treinta y seis decímetros cuadrados y en la planta primera mil ciento nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda toda la finca: por su frente, al Oeste, en línea recta de sesenta y tres metros veinte centímetros, con calle nueva en proyecto, situada al final de la calle de Martínez Corrochano; por la derecha entrando, al Sur, en línea recta de treinta metros, con la avenida de la Paz, estando unida a esta línea con la anterior por un chaflán de diez metros; por la izquierda, al Norte, con nave de la misma procedencia, propiedad de la Sociedad «Enrique Flores, S. A.», en línea de veintinueve metros sesenta centímetros, que forma ángulo recto con línea del frente o lindero Oeste, y por el fondo, al Este, en línea de cincuenta y un metros ochenta centímetros, con el resto de la finca que se tiene segregada y que se describe, perteneciente a la misma Sociedad. En el sótano se sitúa la instalación de caldera de calefacción alimentada por fuel. La finca baja tiene acceso por el chaflán y por la calle nueva en proyecto, y en ella se sitúan los muelles de carga y descarga, una gran nave de manipulación de material pesado, factoría, un almacén de productos varios, el cual tiene también acceso eventual, y por el solar colindante o resto de la finca matriz, y contiene también las dependencias para oficinas y un gran patio central, por el que, por medio de una rampa y escalera se da acceso a la planta baja primera, en la que se sitúan los talleres auxiliares de manipulación de material ligero, así como los servicios de vestuarios, aseos, comedor y cocina. La planta baja y superior se comunican también por una escalera escalopada y un amplio patio de ventilación. Las características constructivas del edificio son:

cimentación de pozos, rellenos con hormigón de doscientos cincuenta kilogramos de cemento previsto para aportar las cargas de toda posible ampliación de planta; estructura de hierro con pilares también en condiciones de soportar la ampliación de planta, formados con viguetas prefabricadas tipo «Ladiv», calculadas para soportar sobrecargas de quinientos kilogramos, impermeabilización de terrazas con telas «Mater-Plas», con juntas de dilatación; pavimento de tipo de mortero de cemento; bruñido y subteado, y en las rampas, baldosadas antideslizantes, con juntas de diamantes; fachadas de ladrillo visto, con ventanales de carpintería de hormigón vibrado con huecos practicables de perfil metálico. Posee instalación de agua, luz y alcantarillado, según las normas necesarias para el uso industrial del edificio y amplia dotación de servicios de higiene, con paredes chapadas de azulejos blancos y pavimento tipo gres; pintura y la cal sobre paredes y techos y al óleo carpintería y cerrajería. El solar de la finca de este número procede y se segregó por el lindero Este del resto de la finca de este número 5.849, obrante al folio 83 del tomo del archivo.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta capital al libro 911 de la sección primera, finca número 38.304. Sale a subasta por el precio de tres millones trescientas veinticinco mil pesetas.

2.º Edificio industrial, sin número, en la calle de Luis Mitjans, de esta capital, que se comprende de una planta nave industrial y de un entrepiso para oficina. Tiene una superficie el solar de mil ciento cuarenta y un metro cuarenta y cinco decímetros cuadrados, de la que ocupa la nave setecientos sesenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y siendo la superficie edificada de entrepiso de noventa y cinco metros cuadrados y estando el resto del solar destinado a patio. Linda: por el frente, con la calle sin nombre; por la izquierda entrando, al fondo, con el resto de la finca de donde se segregó el solar de la que se describe, que es la finca número 5.849.

Inscripción.—Se halla inscrita en dicho Registro al folio 103 del tomo 294 de la sección primera, finca número 6.222. Sale a subasta por el precio de dos millones cuatrocientas setenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

3.º Urbana.—Parcela de terreno en el término de esta capital, que fué parte de la finca conocida por «Dehesa de Moratalaz», tiene una superficie de mil seiscientos cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros, también cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Luis Mitjans, por donde tiene su fachada; al Oeste, derecha entrando, con la finca segregada que se describe y la calle en proyecto; por la finca, o Este, con finca de la misma propiedad, número 38.304, que formó parte de la misma anteriormente.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta capital al folio 83 del tomo 278 de la sección primera, finca número 5.849. Sale a subasta por el precio de tres millones trescientas veinticinco mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.106-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 679 de 1971 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Feijoo;

en nombre y representación de «Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.», contra «Panaderías Reunidas Linenses, Sociedad Anónima», con domicilio en la Línea de la Concepción (Cádiz), Polígono Industrial «El Zabal», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha demandada que a continuación se describen:

«Un grupo electrógeno formado por motor Diesel, marca «Barreiros», modelo B-26-E, de 97 C. V. a 1.500 R. P. M.; seis cilindros verticales, cuatro tiempos, refrigerado por agua, con radiador, arranque eléctrico, acoplado directamente sobre bancada común; alternador 220-127 voltios frecuencia HZ 50; dos baterías y cuadro de automáticos.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, se ha señalado el día 7 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta, la cantidad de trescientas sesenta y siete mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a cantidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—11.285-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 378/72, seguidos a instancia de don José Banús Masdeu, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Anselmo Cebalra de Prado, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes derechos embargados al demandado:

«Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Corredera Baja de San Pablo, número 1, con vuelta a la calle de la Luna, destinado a ferretería, dimanando tales derechos del contrato de arrendamiento de fecha de 1 de agosto de 1943, otorgado por don Anselmo Cebalra de Prado, como arrendatario, y la propiedad de la finca como arrendador, con una renta inicial de 2.400 pesetas mensuales y que en la actualidad, debido a los incrementos legales producidos y a las repercusiones por obras y servicios, supone un total mensual de 6.162,08 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 11 de noviembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los derechos salen a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de tres millones quinientas mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en cantidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—3.124-3.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 398/71, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila, contra don Fernando Alcón Bou, representado por el Procurador señor Plá, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en dos lotes separados, término de veinte días y precio de su tasación, los inmuebles embargados siguientes:

Primer lote

1. Local número 48. Piso sexto o ático centro izquierda mirando a la fachada recayente a la calle Gola del Perelló, demarcada su puerta de entrada con el número 48; se compone de vestíbulo, comedor, living, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de 74,82 metros cuadrados, lindante: por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número 45; por la izquierda, con el piso puerta número 47, y por espaldas con el rellano de la escalera. Cuota, un entero 75 centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 1.783, libro 531 de Sueca, folio 231, finca número 32.916, inscripción tercera.

Valorado en cuatrocientas quince mil (415.000) pesetas.

Segundo lote

2. Local número 12. Piso primero centro derecha, mirando a la fachada recayente a la calle Gola del Perelló, demarcada su puerta de entrada con el número 10; se compone de vestíbulo, comedor, living, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de 7,82 metros cuadrados. Lindando: por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número 9 y rellano de la escalera. Cuota, un entero 75 centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 1.783, libro 531 de Sueca, folio 123, finca número 32.880, inscripción tercera.

Justipreciado dicho inmueble en la cantidad de quinientas mil (500.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tales consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito a cuenta del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los lici-

tadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—3.086-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MATEU DEL BRÍO, Adolfo; hijo de José y de Francisca, natural de Barcelona, soltero, albañil, de veintisiete años, de 1,77 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba poblada, nariz normal, boca normal, color pálido, y como señas particulares, cicatriz en el parietal izquierdo, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cataluña IV, de guarnición en Berga (Barcelona).—(7.003.)

FERNANDEZ SOTELO, José; recluta del reemplazo 1889-1970, hijo de Manuel y de Adela, natural de Barcelona, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona.—(7.002.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia del perjudicado Antonio Bautista Angel, contra José Salas Umbria, por daños, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Armiñán, número 62, el día 15 de noviembre próximo y horas de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrán imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al dueño de ganados Francisco Pozo Orellana, expido la presente en Ronda a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—7.076.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 263 de 1972 sobre lesiones a Juan Herrera Parra, seguido por denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, se cita por medio de la presente al denunciado Alerhard Josef Mittermayer para que en el término de diez días, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Arminán, número 62, piso primero, para prestar declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias y exhibir para tomar razón bastante el permiso de conducir, el permiso de circulación del coche matrícula B-N-7522, el certificado del Seguro Obligatorio y documento que acredite su vigencia y la cédula de identificación fiscal, referentes a dicho vehículo, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ronda, dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(6.986.)

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal del Juzgado número siete de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 795/72, sobre daños en accidente de tráfico, en el que aparece como denunciante Mohamed Ben Abdelkader Talbi, hijo de Ali y Moulouda, natural de Issalalen Berkenne (Marruecos), de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en Francia, Asnieres, 92, Residencia Les Gentianes, hoy en ignorado paradero, se ha dictado providencia en el día de hoy señalando para que tenga lugar la celebración del corres-

pondiente juicio el día 10 de noviembre próximo y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Samuel Ros, 20; para cuyo acto se cita al referido denunciante, a fin que concurre con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que si no comparece sin justa causa que se lo impida, incurrirá en multa de hasta cien pesetas y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al expresado denunciante y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Mariano Tomás Serra.—El Secretario.—7.077.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 250 de 1972, aparece dictado el siguiente:

«Auto.—Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio Fiscal, y

Resultando que el día siete del actual y por la súbdita francesa Edith Zaira Jacqueline Casanova fué denunciado que sobre las dieciséis horas del mismo día, se encontraba en la (fm), digo, fila de entrada a la Plaza de Toros de esta ciudad, sospechando que en el tiempo que estuvo en la misma alguien le abrió el bolso de mano, sustrayéndole del interior del mismo un monedero de piel, color marrón, con 500 pesetas en efectivo, un llavero, el permiso de conducir y carta de residencia expedida por el Gobierno marroquí, ya que entre la gran masa de público notó la empujaban, sin poder determinar quién. Posteriormente declaró que los hechos ocurrieron cuando se en-

contraba en la corrida que se celebraba en la Plaza de Toros de Ronda y notó la falta cuando fué a buscar su monedero para pagar el programa relacionado con dicha fiesta. Lo al parecer sustraído fué justipreciado en 750 pesetas, excepto las 500 pesetas en efectivo. Han resultado infructuosas las gestiones realizadas al efecto»;

Resultando que el Ministerio Fiscal informó solicitando se declarase el sobreseimiento provisional de estas diligencias, y de oficio las costas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 641,2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Considerando que ignorándose hasta el momento quién o quiénes sea el autor o autores del hecho denunciado, procede, de conformidad con el Ministerio Fiscal, declarar el sobreseimiento provisional de estas diligencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 641,2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor Juez, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Así por este su auto, lo manda y firma el señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de este Juzgado, en Ronda a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—E/—Siguen las firmas con sus rúbricas y los sellos correspondientes.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante-perjudicada, Edith Zaira Jacqueline Casanova, expido la presente en Ronda a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(6.985.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Mengibar (Jaén), con destino a la instalación de los Servicios de Estafeta Postal y una vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Mengibar (Jaén) con destino a la instalación de los Servicios de Estafeta Postal y una vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Jaén, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Mengibar, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jaén y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 3 de octubre de 1972.—El Director general, Víctor Mendoza.—7.258-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar la confección y suministro de impresos telefónicos.

A las once horas treinta minutos del día 13 de noviembre de 1972, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público para contratar la confección y suministro de los siguientes impresos telefónicos:

8.000.000 de impresos modelo TG-1
8.000.000 de impresos modelo TG-2
7.000.000 de sobres modelo TG-2

por un importe máximo total de 5.000.000 de pesetas.

Las proposiciones deberán estar redactadas en la forma señalada en el pliego de condiciones y reintegradas con póliza de tres pesetas, y se entregarán en el Registro General de Telecomunicación, hasta las doce horas del día 11 de noviembre,

en dos sobres firmados y lacrados, uno con la oferta y otro con la documentación.

Se exigirá como garantía para tomar parte en el concurso una fianza provisional de un importe de cien mil pesetas.

El pliego de condiciones económicas, especiales y facultativas, así como los modelos de impresos, podrán ser examinados, durante las horas de oficina, en la Sección de Adquisiciones y Material de la Jefatura Principal de Telecomunicación, quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1972.—El Director general, L. Herrera.—7.508-A.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de 167 partidas distintas de forniture para teleimpresores «Olivetti».

Se convoca concurso público para contratar el suministro de 167 partidas distintas de forniture para teleimpresores «Olivetti».

Importe máximo: 2.000.000 de pesetas. El pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas está a disposición de los posibles oferentes, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª (Adquisiciones y Material) de la Subdirección General, Jefatura Principal de Telecomunicación.